

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00618 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo el mensaje de datos que antecede (pdf 12 cp.), remitido por apoderado del ejecutante, con el que pide la terminación del presente trámite por pago de la obligación.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al libelista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte en físico el título valor original, que sirve como base de ejecución, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

Lo anterior, se hace necesario pues de encontrarse procedente la solicitud de terminación, dicho título original deberá ser desglosado y entregado a la parte ejecutada (literal (c) art. 116 CGP)

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.05 del 21 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b61e6fe08a474fb46bf43f3685444ebde94ea9f567bd74b3271cebeedd1a7a42**

Documento generado en 18/02/2022 05:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>